



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 161 -2021-MDP/T.

Pocollay,

21 SEP. 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 0555-2021-GM-MDP-T, de la Gerencia Municipal, Acuerdo de Concejo Nº 082-2021-MDP-T, Informe Nº 1101-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, Informe Nº 953-2021-RWAC/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe Nº 908-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocollay", e Informe Nº 535-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 19) y 20) del artículo 82º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: La Municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana". Y en el Sub numeral 2.9) del numeral 2) del artículo 84º de la misma norma citada, dispone que, "Las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen funciones específicas exclusivas: 2.9 Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local".

Que de acuerdo al artículo 41º de la citada ley, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 080-2021-MDP-T de fecha 20 de septiembre del 2021, se aprueba el presupuesto ascendente a S/. 2,650.00 Soles del Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocollay", y encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación.

Que, con Informe Nº 01101-2021-GDSE-GM/MDP-T de fecha 13 de septiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocollay", con el objetivo de fortalecer y promover las actividades culturales y religiosas de nuestro distrito.

Que, con Informe Nº 953-2021-RWAC/SGSI-MDP-T de fecha 15 de septiembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, señala que se realizó la revisión y evaluación del Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocollay", dando la conformidad al Plan en mención.

Que, con Informe Nº 908-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 16 de septiembre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención a los documentos de la referencia, respecto al trámite de aprobación del Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocollay", y en concordancia al artículo 41º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, OTORGA la Disponibilidad de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 2,650.00 Soles a fin de atender lo solicitado, y de aprobarse su ejecución estaría siendo afectada a la siguiente Cadena Programática y Funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001090.21.045.0100
META SIAF	: 0051-2021
FTE. FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO TOTAL	: S/. 2,650.00





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 61 -2021-MDP/T.

Asimismo, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas el uso eficiente del presupuesto asignado, y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realice el uso óptimo y racional de los recursos que se otorguen para el cumplimiento de la meta establecida en el presente Plan de Trabajo en mención.

Que, en tal sentido de la revisión de los informes técnicos de las unidades orgánicas competentes conteniendo la justificación y motivación para la prosecución del trámite aprobación del Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocolay", con un monto estimado por la suma de S/. 2,650.00 Soles, el cual tiene como objetivo general fortalecer, promover las actividades culturales, religiosas de nuestro Distrito, y como objetivo específico, resaltar la fecha de aniversario de Nuestra Señora de las Mercedes, así como las actividades protocolares, artísticos y culturales

Que, el principal objetivo del Gobierno Local es cumplir con el ROL PROMOTOR DE ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS, por mandato expreso de la LEY N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el propósito de fortalecer y fomentar las expresiones y manifestaciones culturales, así como los valores cívicos que permitan una mejor integración e identidad religiosa en la población del Distrito de Pocolay.

Que, con Informe N° 535-2021-GAJ-MDP-T de fecha 21 de septiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la aprobación del Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocolay", con un costo presupuestal de S/. 2,650.00 Soles, con una duración de la ejecución de tres (03) días calendarios desde la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Festividad Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de la Parroquia y del Distrito de Pocolay", con el objetivo de fortalecer, promover las actividades culturales, religiosas de nuestro Distrito de Pocolay; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "FESTIVIDAD NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PATRONA DE LA PARROQUIA Y DEL DISTRITO DE POCOLLAY" de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que contiene un presupuesto de S/. 2,650.00 Soles, conforme al Informe N° 908-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GAJ
GPPDO
GDSE
EFTIC

